

apercibimiento de rebeldía después de legalmente citada.- Inscribase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito de conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, para el efecto remítase atento oficio a su titular.- Cuéntese con los personeros del Ilustre Municipio del Distrito

NOTIFIQUESE.- (F) Dr. José Martínez Naranjo. Juez JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 7 de julio del 2011. las 16h38. VISTOS.- En lo principal, en mérito al juramento rendido por la parte actora y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese en legal y debi-

Hay un sello A.C./84280

ANULACIONES



del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de febrero del 2003, aprobada mediante Resolución No. 1211 de 3 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de abril del 2003.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y reforma de estatutos otorgada el 22 de febrero del 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.Q.12.001282 de 10 de marzo de 2012

3. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Señor JUAN PABLO ALVAREZ LOPEZ en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.D.J.C.Q.12.001282 de 10 de marzo de 2012 aprobó el cambio de domicilio de PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de PAPELES INDUSTRIALES INDUPAPEL COMPAÑIA LIMITADA del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en el cantón Rumiñahui, pero podrá establecer sucursales, agencias y otros establecimientos en cualquier lugar del país o en el exterior.

Quito, 10 marzo de 2012

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.C./84694

"Disculpen si les llamo caballeros, pero es que no les conozco muy bien".

JULIUS MARX (GROUCHO)

RUMIÑAHUI DAVID

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE T & T TERAN VAREA Y TERAN AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de T & T TERAN VAREA Y TERAN AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de Socios, que se realizará, el día jueves 29 de marzo del 2012, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Muros N 27-95 y Av. 12 de Octubre, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el año 2011.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año 2011.
3. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2011.
4. Designación del Gerente General de la Compañía.

El informe de Gerente General, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2011, se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Muros N 27-95 y Av. 12 de Octubre, de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Quito, 19 de Marzo del 2012.

JOHN M. TERÁN VÁSCONEZ
GERENTE GENERAL

AR/8601002

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 2018 valor \$214.50 de la Cta. Cte. No. 3341651804 perteneciente a MORALES CONEJO, MARIA-ESTHER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (10) mg perteneciente a MENA SOLIS, FRANKLIN-FELIX del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

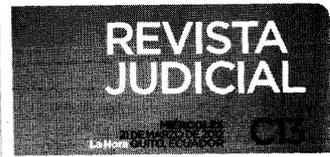
AC/ (14) mg Queda ANULADO Por ROBO del Cheque No 231 al 330. de la Cta. Cte. No. 3469727704 perteneciente a ANGOS TACO MIGRIFI- AC/ (18) mg

QUEDA ANULADO Por ROBO del Cheque No 545 valor \$80.00 de la Cta. Cte. No. 3066565304 perteneciente a GORDON VALVERDE, BERTHA-LUCILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 9982 - 9983 - 9996 - 9998 - 10020 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 10105-10106-10122-10123-10170 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 491 valor \$2.000,00 de la Cta. Cte. No. 3384167104 perteneciente a VILLARREAL CHUGA, ADRIANA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.



3469727704 perteneciente a ANGOS TACO MIGRIFI- AC/ (18) mg

QUEDA ANULADO Por ROBO del Cheque No 545 valor \$80.00 de la Cta. Cte. No. 3066565304 perteneciente a GORDON VALVERDE, BERTHA-LUCILA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 9982 - 9983 - 9996 - 9998 - 10020 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 10105-10106-10122-10123-10170 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY, NANCY-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 491 valor \$2.000,00 de la Cta. Cte. No. 3384167104 perteneciente a VILLARREAL CHUGA, ADRIANA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por PERDIDA del Cheque No 491 valor \$2.000,00 de la Cta. Cte. No. 3384167104 perteneciente a VILLARREAL CHUGA, ADRIANA-ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMREP SERVICIOS ASOCIADOS S.A.

La compañía COMREP SERVICIOS ASOCIADOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.12.001386 de 14 de Marzo de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES EN GENERAL, DE MAQUINARIAS REPUESTOS...

Quito, 14 de Marzo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/86008102